

## CIRCULAR No. 00001

**PARA:** FUNCIONARIOS Y CONTRATISTAS SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD  
FUNCIONARIOS Y CONTRATISTAS SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE  
CIUDADANÍA EN GENERAL

**DE:** YESENIA DONOSO HERRERA  
DIRECCIÓN LEGAL AMBIENTAL

**ASUNTO:** Vigencia Resolución Conjunta No. 2840 del 2023 de la Secretaría Distrital de Ambiente y Secretaría Distrital de Salud

En marco de sus competencias, la Secretaría Distrital de Ambiente y la Secretaría Distrital de Salud suscribieron la Resolución Conjunta No. 2840 del 15 de diciembre del 2023 “*Por la cual se establece el Índice Bogotano de Calidad del Aire y Riesgo en Salud — IBOCA — para la gestión conjunta del riesgo en ambiente y salud en función del estado de la calidad del aire en el Distrito Capital*”. La cual, conforme a su Artículo No. 19 “*Vigencia y Derogatoria*” fue publicada en el Boletín Legal Ambiental y el Registro Distrital de la Alcaldía Mayor de Bogotá con No. 7885, los días 16 y 18 de diciembre del 2023, respectivamente.

Sin embargo, por error humano, durante la solicitud de publicación en el Sistema de Información del Registro Distrital se adjuntó una versión equivocada que sólo cuenta con una de las firmas, pese a que el documento se firmó en manuscrito por los dos secretarios de despacho en la fecha de emisión del acto administrativo. Por esta razón, se hace necesario corregir el error formal, conforme a lo dispuesto en el artículo No. 45 de la Ley 1437 de 2011 sobre “*Corrección de errores formales*”, el cual indica que: “*en cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. (...)*” (subrayado fuera de texto).

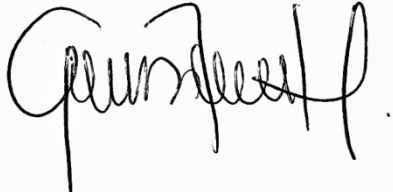
Por lo dicho, se solicitó un nuevo trámite de publicación para disponer la versión correcta del acto administrativo, por lo cual se generó un nuevo número de Registro Distrital.

Así las cosas, la Dirección Legal Ambiental de la Secretaría Distrital de Ambiente se permite informar que, la Resolución Conjunta 2840 de 2023 expedida por las Secretarías

Distritales de Salud y Ambiente, entró en vigor a partir del día 11 de enero del 2024 y puede ser consultada en el Boletín Legal Ambiental a través del enlace <http://190.27.245.106/BLA/resoluciones/RESOLUCIONES%202023/02840.pdf> con el número de Registro Distrital No. 7907 de 10 de enero de 2024.

En consecuencia, todo ciudadano, funcionario o contratista que haga uso de la Resolución de que trata la presente circular deberá emplear únicamente la que cuenta con el Registro Distrital 7907 de 10 de enero de 2024.

Cordialmente,



**YESENIA DONOSO HERRERA**  
**DIRECCIÓN LEGAL AMBIENTAL**

**Elaboró:**

ANDREA VANESSA JAIMES CARDENAS

CPS: CONTRATO 20230673  
DE 2023 FECHA EJECUCIÓN:

11/01/2024

**Revisó:**

ANGELICA LORENA RODRIGUEZ APONTE

CPS: CONTRATO 20230460  
DE 2023 FECHA EJECUCIÓN:

11/01/2024

YESENIA DONOSO HERRERA

CPS: DIRECTORA DE LEGAL  
AMBIENTAL FECHA EJECUCIÓN:

11/01/2024

**Aprobó:**

**Firmó:**